



**MARIA LUISA CALVO MOYA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Área de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Juventud y Deporte, para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Julio de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2019, de 27 de Diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Estatuto de Autonomía de Andalucía; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y R.D. 558/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2019 a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ÁNGEL con C.I.F. G-18298661, por importe de 1.500 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 06 2310 48001, en concepto de colaboración municipal para colaborar y fomentar el asociacionismo para personas mayores y con las actuaciones planificadas anualmente por esta asociación, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.500 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DE EL ÁNGEL, con C.I.F. G-18298661.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/19

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 05/08/2019 | ALCALDE ACCTAL  
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 05/08/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77b4832e50514e7e904cd8f0824d53fc001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado CONVENIO y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firma en Baza, a 5 de agosto de 2019.**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE ACCTAL.,  
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA  
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/19

Firma 1 de 2	05/08/2019	SECRETARIA	05/08/2019	ALCALDE ACCTAL
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77b4832e50514e7e904cd8f0824d53fc001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

